

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto; Ley 6/1997, de 14 de abril, y Ley 4/1999, de 13 de enero), y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

Anexo I

AYUNTAMIENTO	C.I.F.	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE
		ACEPTADO	CONCEDIDA	SUBVENCIÓN
BERJA	P-0402900-E	4.200,33	2.945,00	70,11
CUEVAS DEL ALMANZORA	P-0403500-B	6.092,44	4.271,41	70,11
EL EJIDO	P-0410400-F	13.087,34	9.175,53	70,11
GARRUCHA	P-0404900-C	5.424,36	3.803,02	70,11
OLULA DEL RIO	P-0406900-A	2.587,14	1.813,84	70,11
PULPI	P-0407500-H	3.976,98	2.788,26	70,11
MACAEL	P-0406200-F	1.870,72	1.311,37	70,10
MOJONERA, LA	P-0410500-C	3.261,10	2.277,94	70,10

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se adjudica una beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística.

Convocada por Resolución de 23 de mayo de 2005 de la Secretaría General Técnica una beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística con destino en la Delegación del Gobierno en Huelva, en uso de las competencias concedidas por el art. 2 de la citada Resolución.

RESOLUCION

Primero. Adjudicar la beca convocada, por reunir los requisitos exigidos y haber obtenido la máxima puntuación en la baremación de méritos, a doña M.^a Isabel García Peña, DNI 44.045.677-X.

Segundo. Acordar el inicio del plazo de desempeño de la beca el día 1 de diciembre de 2005 y la finalización el 30 de noviembre de 2006.

Tercero. La cuantía mensual bruta de la beca, según dispone la Resolución de la Convocatoria, será de 981,35 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 482.00.22A.

Huelva, 18 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el art. 1.2.1 de la Orden de 15 de febrero de 2005 (BOJA núm. 7, de 12.1.2006).

Habiéndose detectado un error en el texto del anuncio publicado en el BOJA núm. 7, de 12 de enero, de los corrientes, relativos al Anexo y en relación con la Asoc. Padres de Niños Autismo, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página 27 columna 1.^a, líneas 3 y 4, donde dice: «Importe: 3.000; %68,57»; debe decir: «Importe: 3.500, %80».

Málaga, 12 de enero de 2006

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PP. 31/2006).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,18 euros
Por kilómetro recorrido	0,66 euros
Hora de espera	16,15 euros
Carrera mínima	2,99 euros

La tarifa 1, será de aplicación en todos los servicios prestados en días laborables, dentro del límite determinado como «casco urbano».

Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,44 euros
Por kilómetro recorrido	0,82 euros
Hora de espera	20,17 euros
Carrera mínima	3,72 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes supuestos:

- Días laborables de 22 horas a 6 horas.
- Sábados de 15 a 6 horas.
- Domingos y festivos las 24 horas.
- Ferias (junio y octubre), Navidad, Reyes y Semana Santa, las 24 horas.

Tarifa 3	
Por kilómetro recorrido	1,31 euros
Hora de espera	16,15 euros
Carrera mínima	(según tarifa de aplicación)

La tarifa 3 será de aplicación en todos los servicios prestados fuera de los límites del casco urbano y hasta el término municipal de Jaén.

Suplementos	
Por bulto o maleta de más de 60 cm	0,40 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- La Viceconsejera, P.S. (Art. 3 D. 239/04), El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

RESOLUCION de 11 de enero de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 10 de enero de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de enero de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 20.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 7.500.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 500.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 7.560.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,285.
Pagarés a seis (6) meses: 98,610.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,885.
Pagarés a doce (12) meses: 97,185.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,469%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,589%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,710%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,756%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,286.
Pagarés a seis (6) meses: 98,610.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,885.
Pagarés a doce (12) meses: 97,185.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 715/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 715/2005, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF, contra la Orden de 20 octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 645/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 645/2005, interpuesto por don José Sánchez Amado, contra Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.